

Fecha de elaboración: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AUDITORIA D.3 2018	Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: D.3 Número de observación: 14 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	

Observación	Recomendaciones	Solven
<p>Observación: El Manual de Procedimientos no se encuentra actualizado ya que data del año 2007.</p> <p>Fundamento legal: Capítulo VII, artículo 12, fracción XLIV, Reglamento Interior de la S.C.T.</p>	<p>Correctiva: Actualizar el Manual de Procedimientos a la brevedad.</p> <p>Preventiva: Deberá realizar las acciones necesarias para mantener actualizado el Manual de Procedimientos.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 03 de diciembre de 2019</p>	<p>Con la finalidad de so- relativa a actualiz Procedimientos, toda 2007, se realizó correspondiente de ac en el Artículo 18 de Público Vigente en Fracción V, y Artículo Reglamento Interno Comunicaciones y T disposiciones jurídic aplicables. Solicitando 02 de Diciembre de Mayor del Gobierno de</p>

GOBIERNO DEL ESTADO
2015 2021


DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RICARDO GUEVARA BRIONES
 DIRECCION GENERAL DE
 COMUNICACIONES Y
 TRANSPORTES
JE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
CARLOS HERNANDEZ NIETO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AUDITORIA D.3 2018		Fecha de elaboración: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL		Hoja No. 1 de 1
Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		Número de auditoría: D.3
		Número de observación: 13
		Monto fiscalizado: NO APLICA
		Monto observado: NO APLICA
		Monto por recuperar: NO APLICA

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>	<u>Solv</u>
<p>Observación: archivo de Quejas En referencia a los archivos de Quejas entregados a este Organó auditor, se hace mención que estos no cuentan con un debido control y registro de los mismos</p> <p>Fundamento legal: LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, Capitulo II, Artículo 14.</p>	<p>Correctiva: Deberá llevar a cabo un control de los archivos de Quejas apegado a la normatividad y legalidad señalada en la LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo llevar a cabo un control de los archivos de Quejas apegado a la normatividad y legalidad señalada en la LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 03 de diciembre de 2019</p>	<p>Con la finalidad de relativo a que los archi el año 2018 no cuente registro, se realizó el ar y detenciones de acue legalidad señalada e Estado de San Luis Pote segundo, artículo 14.</p>

GOBIERNO DEL ESTADO
2015-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RICARDO GUEVARA BRIONES

JEF SAN LUIS POTOSI

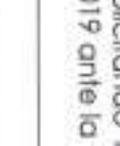
DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
CARLOS HERNANDEZ NIETO

Fecha de elaboración: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AUDITORIA D.3 2018	
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Hoja No. 1 de 2 Número de auditoría: D.3 Número de observación: 12 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA

Observación	Recomendaciones	Solver
<p>Observación: Manual de Procedimientos Nombre del Procedimiento: Atención de solicitudes efectuadas por Ciudadanos y Operadores del Servicio de Transporte Público en las Delegaciones de Comunicaciones y Transportes. Observación: En el procedimiento antes señalado citan artículos en los cuales hacen referencia se establecen los lineamientos para la solicitud y emisión de concesiones, los artículos citados son los siguientes: 26-39, siendo motivo de observación que los artículos mencionados en el Procedimiento no tienen relación con la actual Ley de Transporte Público del Estado.</p> <p>Fundamento legal: Título Cuarto de las Concesiones y Permisos, Capítulo I de las concesiones, Artículos 31-36 de la Ley de Transporte Público del estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: Deberá actualizar el procedimiento conforme a la Ley de Transporte Público del estado de San Luis Potosí.</p> <p>Preventiva: Deberá actualizar el procedimiento conforme a la Ley de Transporte Público del estado de San Luis Potosí.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 03 de diciembre de 2019</p>	<p>Con la finalidad de solventar el Manual de Procedimientos de Comunicaciones y Transportes, Solicitando la actualización correspondiente a la actual Ley de Transporte Público del Estado.</p> <p>Artículo 6 Fracción IX y A reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Solicitando la actualización correspondiente a la actual Ley de Transporte Público del estado de San Luis Potosí.</p>


DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RICARDO GUEVARA BRIONES


DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
CARLOS HERNANDEZ NIETO


GOBIERNO DEL ESTADO
2015 2021

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AUDITORIA D.3 2018		Fecha de elaboración: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: D.3 Número de observación: 11 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA

Observación	Recomendaciones	Solventación
<p>Observación: DETENCIONES 2018</p> <p>En referencia a los archivos de Detenciones 2018 entregados a este Organó auditor, se hace mención que estos no cuentan con un debido control y registro de los mismos</p> <p>Fundamento legal: LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Capítulo II, Artículo 14.</p>	<p>Correctiva: Deberá llevar a cabo un control de los archivos de Quejas apegado a la normatividad y legalidad señalada en la LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</p> <p>Preventiva: deberá llevar a cabo un control de los archivos de detenciones apegado a la normatividad y legalidad señalada en la LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 03 de diciembre de 2019</p> <p style="text-align: center;">  <small>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</small> <small>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</small> </p>	<p>Con la finalidad de solventar a que los archivos de detenciones año 2018 no cuenten con registro, se realizó el arch y detenciones de acuerdo a la legalidad señalada en la Ley de San Luis Potosí, de acuerdo al artículo 14.</p>


 GOBIERNO DEL ESTADO
 2015-2021
 DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 RICARDO GUEVARA BRIONES

TRANSPORTES Y
 COMUNICACIONES
 JEFE DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
 CARLOS HERNANDEZ NIEVO

Fecha de elaboración: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AUDITORIA D.3 2018		Hoja No. 1 de 2 Número de auditoría: D.3 Número de observación: 10 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		

Observación	Recomendaciones	Solventar
<p>Observación: Manual de Procedimientos: Nombre del Procedimiento: Detención de vehículos en las Delegaciones de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>Observación: en la descripción de la actividad en el número de operación 08 menciona que realiza un memorándum donde se fija una sanción administrativa de las establecidas en los artículos 106 al 109 del título III, capítulo XII de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, siendo que estos artículos no tienen relación con lo mencionado en el procedimiento suscrito.</p> <p>Fundamento legal: Capítulo XII de las infracciones y sanciones administrativas, artículo 79 al 89, de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: Deberá actualizar el procedimiento conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.</p> <p>Preventiva: Deberá actualizar el procedimiento conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 03 de diciembre de 2019</p>	<p>Con la finalidad de solventar actualizar el Manual de la Dirección General de Comunicaciones y Transportes en las Delegaciones de Comunicaciones y Transportes, se realizó el procedimiento denominado "Servicio Público" con el fin de actualizar los procedimientos de la Ley de Transportes, 109, 112, de la Ley de Transportes del Estado.</p> <p>Artículo 12 Fracción III, XIX y XXIV del Reglamento Interior de Comunicaciones y Transportes, en su artículo 02 de Diciembre de 2019, por el que se actualizó el Manual del Gobierno del Estado.</p>


DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RICARDO-GUEVARA BRIONES
 SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
CARLOS HERNANDEZ NIETO


 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AUDITORIA D.3 2018		Fecha de elaboración: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: D.3 Número de observación: 9 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>	<u>Sol</u>
<p>Observación: Manual de Procedimientos</p> <p>Nombre del Procedimiento: Detención de vehículos en las Delegaciones de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>Observación: No está actualizado conforme a la normatividad vigente el artículo 109 al que refiere las causas por las que se remitirá a los vehículos a los depósitos vehiculares</p> <p>Fundamento legal: Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, Título décimo segundo de las medidas de seguridad, artículo 109.</p>	<p>Correctiva: Deberá actualizarse el procedimiento conforme a la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Preventiva: Deberá actualizarse el procedimiento conforme a la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 03 de diciembre de 2019.</p>	<p>Con la finalidad de solventar que no se encuentre normatividad vigente, refiere a las causas por a los depósitos vehiculares actualizarse el procedimiento a la Ley de Transporte Público que se realizó el procedimiento "Inspección Pública" anexándose debidamente actualizada en el Artículo 17 Fracción I de la Ley de Transporte Público Artículo 12 Fracción III, XLIV del Reglamento de Comunicaciones y Transportes y la revisión el 02 de Diciembre del 2019.</p>

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RICARDO GUEVARA BRIONES


SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
CARLOS HERNANDEZ NIETO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AUDITORIA D.3 2018		Fecha de elaboración: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL		Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: D.3 Número de observación: 8 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>	<u>Solución</u>
<p>Observación: Manual de Procedimientos</p> <p>Nombre del Procedimiento: Alta o cambio de vehículos en las delegaciones de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>Observación: La Dirección auditable no es responsable de llevar a cabo este procedimiento.</p> <p>Fundamento legal: Capítulo VIII, Artículo 12 del Reglamento Interior de la S.C.T. Atribuciones de la Dirección General de Comunicaciones y Transportes.</p>	<p>Correctiva: Actualizar el Manual de Procedimientos conforme a las atribuciones y procedimientos correspondientes.</p> <p>Preventiva: Realizar las acciones necesarias para actualizar el Manual de Procedimientos conforme a las atribuciones y procedimientos correspondientes.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 03 de diciembre de 2019</p>	<p>Con la finalidad de solventar que la Dirección General de Transportes no es responsable de llevar a cabo este procedimiento denominado "vehículos" en las Delegaciones de Transportes, me permito informar que, en mi cargo, es responsable de llevar a cabo este procedimiento en las Delegaciones de Transportes, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Transportes del Estado.</p>


 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 2015 2021
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 RICARDO GUEVARA BRIONES
 JEFE SAN LUIS POTOSÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CARLOS HERNANDEZ NIETO
 DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Artículo 4 Fracción V, y Artículo 18 del Reglamento Interior de Comunicaciones y Transportes



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Fecha de elaboración: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AUDITORIA D.3 2018		Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: D.3 Número de observación: 7 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>	<u>Soln</u>
<p>Observación: Manual de Procedimientos De las atribuciones de la Dirección General de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>Observación: Actualizar conforme a las Leyes y Reglamentos correspondientes las Atribuciones y Facultades de la Dirección auditada, ya que el sistema de Telefonía Rural ya no forma parte de las atribuciones de la antes mencionada Dirección.</p> <p>Fundamento legal: capítulo VII, Artículo 12, Reglamento Interior de la S.C.T. atribuciones de la Dirección General de Comunicaciones y Transportes.</p>	<p>Correctiva: Actualizar el Manual de Procedimientos conforme a las Leyes y Reglamentos correspondientes.</p> <p>Preventiva: Realizar las acciones necesarias para actualizar el Manual de Procedimientos conforme a las Leyes y Reglamentos correspondientes.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 03 de diciembre de 2019</p>	<p>Con la finalidad de solventar la observación se actualizó las atribuciones de la Dirección General de Comunicaciones y Transportes, toda vez que ya no forma parte de las atribuciones de la Dirección General de Comunicaciones y Transportes correspondiente actualizado el Director General de Comunicaciones y Transportes en el Artículo 18 de la Ley del Estado de San Luis Potosí, Fracción XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, además disposiciones aplicables. Solicitando el cumplimiento de lo anterior el 03 de diciembre de 2019 al Gobierno del Estado.</p>

2015 2021



DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RICARDO GUEVARA BRIONES

Jefe de San Luis Potosí

DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
CARLOS HERNANDEZ NIETO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AUDITORIA D.3 2018		Fecha de elaboración: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: D.3 Número de observación: 6 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA	

Observaciones	Recomendaciones	Sol
<p>Observación: Manual de Procedimientos Los Procedimientos suscritos en su Manual no cuentan con un fundamento legal aplicable.</p> <p>Fundamento legal: Capítulo VII, artículo 12, fracción XLIV del Reglamento Interior de la S.C.T.</p>	<p>Correctiva: Actualizar el Manual de Procedimientos conforme a las Leyes y Reglamentos correspondientes.</p> <p>Preventiva: Deberá actualizar el Manual de Procedimientos conforme a las Leyes y Reglamentos correspondientes. Incluir el fundamento legal aplicable a cada procedimiento.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 03 de diciembre de 2019</p>	<p>Con la finalidad de solventar que los procedimientos de Comunicaciones y Transportes y el fundamento legal aplicable correspondiente de acuerdo al Artículo 18 de la Ley de el Estado, Artículo 4 Fracción XLIV del Reglamento de Comunicaciones y Transportes y las administrativas y jurídicas para la revisión el 02 de Oficialía Mayor del Gob</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 RICARDO GUEVARA BRIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CARLOS HERNANDEZ NIETO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AUDITORIA D.3 2018		Fecha de elaboración: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		Hoja No. 1 DE 1 Número de auditoría: D.3 Número de observación: 5 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>	<u>Solventación</u>
<p>Observación: Manual de Procedimientos No cuenta con un Procedimiento para llevar a cabo la Revista Anual a cargo de esta Dirección.</p> <p>Fundamento legal: Capítulo VII, artículo 12; fracción XXXIV del Reglamento Interior de la S.C.T.</p>	<p>Correctiva: Actualizar el Manual de Procedimientos conforme a las Leyes y Reglamentos correspondientes.</p> <p>Preventiva: Deberá actualizar el Manual de Procedimientos conforme a las Leyes y Reglamentos correspondientes.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 03 de diciembre de 2019</p>	<p>Con la finalidad de solventar la finalidad de solventar relativa a no contar con los procedimientos de la Dirección de Comunicaciones y Transportes para llevar a cabo la Revista Anual, a vehículos de servicio de la Dirección de Comunicaciones y Transportes, se procedió a actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Comunicaciones y Transportes conforme a lo establecido en el artículo 18, 48, 81 Fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicitando fecha para revisar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Comunicaciones y Transportes de 2019 ante la Oficialía de Estado.</p>


 GOBIERNO DEL ESTADO
 2015-2021
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RICARDO GUEVARA BRIONES
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 COMUNICACIONES Y
 TRANSPORTES
 SAN LUIS POTOSÍ

DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
CARLOS HERNANDEZ NIEVO

Fecha de elaboración: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

<p align="center">SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AUDITORIA D.3 2018</p>	<p>Hoja No. 1 DE 1 Número de auditoría: D.3 Número de observación: 4 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA</p>
<p>Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>	<u>Solventación</u>
<p>Observación: Manual de Procedimientos No cuenta con un Procedimiento para el Proyecto denominado Regulación, Mejoramiento e Inspección del Servicio de Transporte Público en la Feria Nacional Potosiña.</p> <p>Fundamento legal: Capítulo VII, artículo 12, fracción III del Reglamento Interior de la S.C.T.</p>	<p>Correctivo: Actualizar el Manual de Procedimientos conforme a las Leyes y Reglamentos correspondientes.</p> <p>Preventivo: Deberá actualizar el Manual de Procedimientos conforme a las Leyes y Reglamentos correspondientes.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 03 de diciembre de 2019</p>	<p>Con la finalidad de solventar a no contar en el Manual de Dirección General de Transportes con un proyecto denominado Regulación e Inspección del Servicio de la Feria Nacional Potosiña procedimiento correspondiente de Procedimientos actualizado, conforme a lo 18 de la Ley de Transportes del Estado, Artículo 12 Fracción del Reglamento Interno de Comunicaciones y Transportes para revisión el 02 de Diciembre del Gobierno del Estado</p>



DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RICARDO GUEVARA BRIONES
JEFE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
CARLOS HERNANDEZ NIETO

Fecha de elaboración: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AUDITORIA D.3 2018	Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: D.3 Número de observación: 3 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>	<u>Solv</u>
<p>Observación: Manual de Organización. No se encuentra actualizado el Manual de Organización ya que data del año 2015.</p> <p>Fundamento legal: Capítulo VII, artículo 12, fracción XLIV, Reglamento Interior de la S.C.T.</p>	<p>Correctiva: Actualizar el Manual de Organización e la brevedad</p> <p>Preventiva: Realizar las acciones necesarias para actualizar el Manual de Organización a la brevedad.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 03 de diciembre de 2019</p>	<p>Con la finalidad de relativa o actualizar e toda vez que data de actualización corresponde estipulado en el Artículo Público Vigente en el V. y Artículo 12 Fracción Interio de la Secretaría Transportes. Solicitando de Diciembre de 2019 Gobierno del Estado.</p>




GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RICARDO GUEVARA BRIONES
Jefe de San Luis Potosí,

DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
CARLOS HERNANDEZ NIEVO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AUDITORIA D.3 2018		Fecha de elaboración: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
Ente: ORGANO INTERNO DE CONTROL Unidad auditada: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		Hoja No. 1 DE 1 Número de auditoría: D.3 Número de observación: 1 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>	<u>Solventación</u>
<p>Observación: El organigrama no se encuentra actualizado</p> <p>Fundamento legal: Reglamento Interior de la S.C.T. Capítulo VII, artículo 12, Fracción XLIV.</p>	<p>Correctiva: Actualizar el Organigrama conforme a la estructura orgánica y legislación actual de su Dirección.</p> <p>Preventiva: Deberá realizar las acciones necesarias para actualizar el organigrama conforme a la legislación actual de su Dirección.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 03 de diciembre de 2019</p>	<p>Con la finalidad de solventar o actualizar el Organigrama de Comunicaciones y actualización correspondiente estructura orgánica actualizando el manifiesto solicitando fecha para presentar la Oficialía Maestra.</p> <p>Con fundamento en lo establecido en la Ley de Transporte y Tránsito de San Luis Potosí, Artículo 4 Fracción V, y el Reglamento Interno de Comunicaciones y Transportes.</p>


 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 RICARDO GUEVARA BRIONES
 DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CARLOS HERNANDEZ NIETO
 DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL